

RV: Proceso Rdo. 05001310300520150042800

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 17:23

Para: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Ferney Cortes Velez <jcortesv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín
<j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 16:54

Para: Lisardo Muñoz Pino <limupi48@gmail.com>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Proceso Rdo. 05001310300520150042800

Cordial saludo, acuso recibido y me permito informarle que:

1. Puede consultar los estados y providencias del Juzgado de forma virtual en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/47>

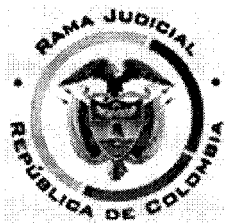
2. Los memoriales se recibirán en el correo electrónico institucional de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes en el horario de 8 am a 12 meridiano y de 1 pm a 5 pm. Precisando que los que se envíen por fuera de este horario, se entenderán recibidas en el día y hora hábil siguiente, para el efecto se configurará dicho correo con la siguiente respuesta automática: "Señor usuario: el horario para recepción de memoriales es de lunes a viernes 8am a 12 meridiano y de 1pm a 5pm".

3. Con el fin de centralizar la recepción de memoriales y poder realizar el correspondiente y efectivo registro en el sistema de gestión siglo XXI de forma oportuna, cada vez que se allegue un escrito virtual al correo Institucional de cada despacho, estos deberán ser redireccionados de inmediato al oficialmente establecido para ello y se le indicará al usuario que en lo sucesivo los envíen a este.

Atentamente,

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Email: cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co



Carrera 50 # 51 – 23, Piso 2º Edificio Mariscal Sucre - Teléfono: 513 13 31 – Fax: 251 63 38

De: Lisardo Muñoz Pino <limupi48@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 3:50 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<j02jecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Rdo. 05001310300520150042800

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENGENCIAS

DE MEDELLIN

E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Mayor cuantía

Demandante: Lisardo Muñoz Pino

Demandado : Nelly Agudelo Hidalgo y Otros.

Radicado ; 05001310300520150042800

Como demandante dentro del asunto de la referencia, remito en correo adjunto, dos memoriales, solicitando señalamiento de fecha para remate y la actualizacion de la liquidacion del crédito.

Atentamente

LISARDO MUÑOZ PINO

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
E.S.D.**

REF: Proceso Ejecutivos Singular de Mayor Cuantía

Demandante : Lisardo Muñoz Pino
Demandado : Nelly, Oscar y Conrado Agudelo
Asunto : Actualizacion Liquidación del crédito
Radicado : 05001310300520150042800

Actuando como demandante dentro del asunto de la referencia, a usted manifiesto que, de conformidad con el Art 446 del C. G. del P., por medio del presente escrito, PRESENTO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, lo cual hago en la forma siguiente:

I - RECAPITULACION:

I.1. Valor Liquidacion anterior (K \$105.000.000 + Intereses \$48.300.000), con corte el 30 de noviembre de 30 de Noviembre de 2018, para un subtotal de---
..... **\$153.300.000**

II- ACTUALIZACION

II.1 . Valor Liquidacion aprobada \$ 153.300.000
II.2. Vr. Intereses al 1% entre el 1° de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2022 = 41 meses a razón de \$1.050.000 cada uno**\$ 43.050.000**
II.3. TOTALIZACION CREDITO A ABRIL 30 DE 2022 **\$196.350.000**
=====

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/L (\$196.350.000,00)

Atentamente



LISARDO MUÑOZ PINO
T.P. N° 40.900 del C. S. de la J.
cc. N° 5.012.736 de Chiriguaná, Cesar.

Abril 28 de 2022

